

ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA EL PROCESO CUYO OBJETO:

**OBJETO: COMPRA DE AYUDAS TECNICAS PARA LA POBLACION
CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE TURBO.**



**DISTRITO
DE TURBO**
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

📍 Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co



INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes y servicios, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad, calidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con el Informe Mundial de Discapacidad, realizado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad y de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En Colombia, para agosto de 2020 había en total 1.319.049 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Para ese mismo año, el Distrito de Turbo, según las proyecciones del DANE en su jurisdicción habitan 172.314 personas, de las cuales 3.524 aproximadamente son personas con discapacidad, mental, auditiva, psicosocial, visual, intelectual, múltiple y física, ubicados en el área urbana y rural del municipio.



**DISTRITO
DE TURBO**
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

De estas 3.524 personas, encontramos que 632 tienen discapacidad física con movilidad reducida, son población con alto grado de vulnerabilidad y requieren de una ayuda técnica que les permita desplazarse y ser independiente.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en las Guías de Rehabilitación Basada en comunidad (RBC) del año 2012, define las ayudas técnicas como “aparatos diseñados, fabricados o adaptados para asistir a una persona para hacer una tarea en particular”. Muchas personas con discapacidad dependen de los dispositivos de asistencia personal para realizar sus actividades diarias y participar activa y productivamente, en la vida de la comunidad. Esta definición contempla dispositivos desde baja hasta alta tecnología, definidos por varias categorías (movilidad, postura, visión, prótesis, audición, actividades de la vida diaria). (Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia 2014).

Con base en lo anterior, los Lineamientos para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal / Ayudas Técnicas se desarrollan a partir de los siguientes referentes conceptuales:

ENFOQUE DE DERECHOS.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pone en evidencia el carácter dinámico de la relación entre la discapacidad y las barreras con que se encuentran las personas con diferentes deficiencias, limitaciones o restricciones en la participación. Así las cosas, se hace necesario contar con factores protectores, individuales y sociales, que compensen, mitiguen, neutralicen o eliminen los efectos negativos. Este enfoque permite entonces, comprender la discapacidad no como un atributo inherente a la persona sino como un producto del contexto social y el entorno, que restringe el desarrollo de las capacidades y la participación plena en los distintos espacios de la vida cotidiana. (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006).

Así mismo, relaciona el otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal en el Artículo 9 de Accesibilidad, donde establece: “los Estados partes deben velar por que



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

los servicios de comunicación e información, el transporte, los edificios y otras estructuras estén diseñados y construidos de forma que las personas con discapacidad puedan utilizarlos, acceder a ellos o alcanzarlos". Igualmente, en el Artículo 20 establece el derecho a la Movilidad personal: "Los Estados partes deben adoptar medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, y facilitar su acceso a dispositivos de asistencia, tecnologías de apoyo y ayudas para la movilidad, formas de asistencia humana y animal y capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad, y ponerlos a su disposición a un costo asequible". De esta manera hablar de enfoque de derechos para el otorgamiento de los Dispositivos de Asistencia-Ayudas Técnicas significa proveer a las personas con discapacidad, los elementos que les permitan superar las barreras para su desempeño autónomo e independiente. Así lo reconoce también la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud al concebir desde el enfoque Biopsicosocial que "el funcionamiento de un individuo en un dominio específico se entiende como una relación compleja o interacción entre la condición de salud y los Factores Contextuales: factores ambientales y personales." (Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud. Organización Mundial Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2001). El enfoque de derechos invita a entender la realidad de las personas como titulares de derechos, a reconocer el desarrollo humano desde la realización de los derechos y no solamente desde la satisfacción de las necesidades. Por último, orienta la creación de condiciones y acciones que, mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación de cualquier índole, permitan que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud.

1. ENFOQUE DIFERENCIAL

Está definido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el numeral 8 del Artículo 2: "como la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas". Un



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

elemento fundamental en la comprensión del enfoque diferencial en discapacidad es que no se trata de ver las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta una persona con discapacidad sumadas a las que vive por pertenecer además a otro grupo diverso, sino que se trata de una particular condición de vulnerabilidad en la que interactúan las características de cada una de dichas condiciones y que demanda de una atención diferencial. (Enfoque diferencial y discapacidad. Ministerio de Salud y Protección Social, 2015). De esta manera, el enfoque diferencial no se traduce únicamente desde las limitaciones individuales de las personas con discapacidad, sino desde las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para garantizar que las necesidades de esas personas sean tenidas en cuenta dentro de la organización social.

3. ENFOQUE TERRITORIAL

Este enfoque direcciona su atención al reconocimiento del territorio y las dinámicas que surgen al interior de los grupos sociales que lo habitan. Es por eso que el territorio se define como: Una construcción cultural donde tienen lugar las prácticas sociales con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, de reciprocidad, pero también de confrontación. Dicha construcción es susceptible de cambios según la época y las dinámicas sociales. (Las ciencias sociales y el estudio del territorio. Capel, 2016)

Reconocer las diferencias en la calidad de vida de las personas con discapacidad según el territorio que habitan, ya sea urbano o rural, sus condiciones geográficas, climáticas y de vías de acceso a servicios básicos, permite identificar las posibilidades de inclusión y participación social de estas personas. Teniendo en cuenta la extensión del territorio rural del Distrito de Turbo y su realidad geográfica, las distancias se constituyen como una dificultad para acceder a los servicios.

4. ENFOQUE BUEN VIVIR

Es decir que este enfoque enmarca su planteamiento en una conciencia social que facilite el acceso a las herramientas y posibilidades que promuevan la funcionalidad



DISTRITO
DE TURBO
NIT. 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

y autonomía de las personas con discapacidad, en las dimensiones individual y colectiva, en el marco del ejercicio los derechos y del restablecimiento del bienestar político, económico y social, en consonancia con los valores culturales y espirituales de los grupos sociales. La propuesta de **DOTAR EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS**, a través del cual se dará cumplimiento a uno de los indicadores del plan de desarrollo, **TURBO CIUDAD PUERTO periodo 2020-2023**, en su línea estratégica, **PUERTO PARA LA GENTE**, recoge estos enfoques para desarrollar una atención diferencial a la población con discapacidad y sus cuidadores, que incluye elementos flexibles y dinámicos que promuevan su participación, que respondan a las necesidades y características de esta población, del territorio que habitan y de sus condiciones económicas, socioculturales y políticas.

De acuerdo a los argumentos presentados y teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada, incluido en el Plan anual de adquisiciones del Distrito de Turbo 2023, se requiere adelantar el presente proceso contractual de **mínima cuantía**, que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los productos, bienes y de calidad y precio.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contrato.

Además de lo anterior, para la celebración del contrato de que trata estos estudios del sector, nos basamos en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 80 de 1993, por medio del cual se expide el Estatuto General De Contratación De La Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la transparencia y la eficiencia en ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto anti trámites, decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar
- Regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 388 de 1997, Ordenamiento Territorial.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.
- Las normas relacionadas corresponden al marco normativo del proceso de contratación estatal.

ASPECTO ECONOMICO

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica, el Distrito de Turbo contratará compra de ayudas técnicas para la población con discapacidad del distrito de turbo, con una empresa que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad de los productos o bienes, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo; y que no afecten el equilibrio económico del proyecto.

2.1 Análisis del Mercado:



Turbo
Ciudad Puerto

El análisis de la variación del IPC, registra al finalizar el año 2019 una variación total del 3.80% es decir 0.62 puntos porcentuales mayor que la reportada durante el año corrido inmediatamente anterior (2018), el cual se explica principalmente por las variaciones presentadas en los servicios transporte 3.41%, alimentos y bebidas no alcohólicas 5.80%, educación 5.75%, alojamiento, agua, electricidad, gas 3.46% y bebidas alcohólicas y tabaco 5.48%, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.

Respecto a los productos bienes y servicios durante el mes de diciembre de 2019, se registran las siguientes contribuciones mensuales por divisiones de gasto: servicios de transporte 0.06%, alojamiento, agua, electricidad y gas 0.07%, servicios de recreación y culturales 0.05%, y servicios de restaurante y hoteles 0.05%, de acuerdo con la información suministrada por el DANE en su tabla IPC contribución mensual del IPC por divisiones del gasto diciembre 2019. Por otra parte, el PIB creció un 3.3% durante el tercer trimestre del 2019, continuando con la senda de aceleración desde el mismo trimestre del año 2017 de 1.5%, en la cual se puede evidenciar el rally de crecimiento de la economía colombiana desde el primer semestre del año 2017. Las actividades que más contribuyeron con esta dinámica son: (i) Actividades financieras y de seguros 8,2%, (ii) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9% y (iii) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%. De acuerdo con la información suministrada por el DANE en su boletín técnico PIB del tercer trimestre del año 2019. 1

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

Turbo
Ciudad Puerto

base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

El Programa de Ayudas Técnicas fue creado el año 1994, en virtud de la Ley N° 19.824 de Integración Social de las Personas con Discapacidad, la que en su artículo 56, letra a, asigna al Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS) la función de financiar total o parcialmente la adquisición de Ayudas Técnicas destinadas a personas con discapacidad de escasos recursos o a personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan¹². No tiene fecha de término definida. Las "ayudas técnicas" son definidas por la ley que rige al programa como "...todos aquellos elementos necesarios para el tratamiento de la deficiencia o discapacidad, con el objeto de lograr su recuperación o rehabilitación, o para impedir su progresión o derivación en otra discapacidad. Asimismo, se consideran ayudas técnicas los que permiten compensar una o más limitaciones funcionales motrices, sensoriales o cognitivas de la persona con discapacidad, con el propósito de permitirle salvar las barreras de comunicación y movilidad y de posibilitar su plena integración en condiciones de normalidad". La institución responsable del Programa es FONADIS, organismo público dependiente del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN). FONADIS ejecuta el programa a través de su Departamento Ayudas Técnicas¹³, dependiente del Departamento de Planificación, Gestión y Estudios (Subdirección) (sic)¹⁴. Otras instituciones involucradas en la ejecución del programa son: Las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) de los servicios de salud, que certifican la condición de discapacitado; el Servicio de Registro Civil e Identificación, en cuanto responsable del Registro Nacional de la Discapacidad; las instituciones intermediarias, tales como municipalidades, gobiernos regionales, servicios de salud, entidades estatales, asociaciones, corporaciones y entidades privadas que tengan como objetivo la atención de personas con discapacidad y que cumplen los requisitos que la ley establece para participar en el Programa, que orientan e informan a las personas con discapacidad, realizan la presentación de la solicitud a financiamiento de una ayuda técnica a FONADIS y entregan las ayudas técnicas a los beneficiarios. El diseño del Programa comprende un componente único (Financiamiento de ayudas Técnicas), cuyo objetivo específico es financiar la adquisición de elementos necesarios para tratar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o cognitivas de las personas con discapacidad de escasos recursos¹⁵-, por ejemplo:



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

Sillas de ruedas, bastones, andadores, colchón antiescaras, audífonos, equipos FM, elementos de baja.

2.2. Análisis del Sector Económico y Financiero:

Los factores económicos del país están apoyando el crecimiento de los aparatos de ayudas técnicas en la India.

El Programa de Ayudas Técnicas fue creado el año 1994, en virtud de la Ley N° 19.824 de Integración Social de las Personas con Discapacidad, la que en su artículo 56, letra a, asigna al Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS) la función de financiar total o parcialmente la adquisición de Ayudas Técnicas destinadas a personas con discapacidad de escasos recursos o a personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan¹². No tiene fecha de término definida. Las "ayudas técnicas" son definidas por la ley que rige al programa como "...todos aquellos elementos necesarios para el tratamiento de la deficiencia o discapacidad, con el objeto de lograr su recuperación o rehabilitación, o para impedir su progresión o derivación en otra discapacidad. Asimismo, se consideran ayudas técnicas los que permiten compensar una o más limitaciones funcionales motrices, sensoriales o cognitivas de la persona con discapacidad, con el propósito de permitirle salvar las barreras de comunicación y movilidad y de posibilitar su plena integración en condiciones de normalidad". La institución responsable del Programa es FONADIS, organismo público dependiente del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN). FONADIS ejecuta el programa a través de su Departamento Ayudas Técnicas¹³, dependiente del Departamento de Planificación, Gestión y Estudios (Subdirección) (sic) ¹⁴. Otras instituciones involucradas en la ejecución del programa son: Las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) de los servicios de salud, que certifican la condición de discapacitado; el Servicio de Registro Civil e Identificación, en cuanto responsable del Registro Nacional de la Discapacidad; las instituciones intermediarias, tales como municipalidades, gobiernos regionales, servicios de salud, entidades estatales, asociaciones, corporaciones y entidades privadas que tengan como objetivo la atención de personas con discapacidad y que cumplen los requisitos que la ley establece para participar en el Programa, que orientan e informan a las personas con discapacidad, realizan la presentación de la solicitud a financiamiento de una ayuda técnica a FONADIS y entregan las ayudas técnicas a los beneficiarios. El diseño del Programa comprende un componente único (Financiamiento de ayudas Técnicas),



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

cuyo objetivo específico es financiar la adquisición de elementos necesarios para tratar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o cognitivas de las personas con discapacidad de escasos recursos¹⁵, por ejemplo: Sillas de ruedas, bastones, andadores, colchón antiescaras, audifonos, equipos FM, elementos de baja.

Para el cálculo del valor estimado de este contrato se tuvo en cuenta proveedores de la región de Urabá y el departamento de Antioquia; por lo anterior, se proyectaron los precios actuales teniendo en cuenta la variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

2.3 Análisis del Sector Técnico:

Es escasa la información existente referida al sector de las Ayudas Técnicas o de la Tecnología de la Rehabilitación, forma en que es denominado el sector por las instituciones empresariales de éste. Las asociaciones sectoriales no disponen de información estadística y la información recogida en los libros editados por la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria⁹ (FENIN) es similar a la información estadística relativa al sector de la ortopedia para los años 2000 y 2001. Por otro lado, el ANÁLISIS DEL MERCADO DE LA TECNOLOGÍA DE LA REHABILITACIÓN", Valencia, 1995, a pesar la importancia que tuvo en el momento de su aparición, ha perdido actualidad, al haber quedado desfasados tanto los datos estadísticos referentes al sector industrial como los referentes a los potenciales usuarios de Ayudas Técnicas.

Aun así, ésta es la única información existente para poder realizar un análisis del sector, por lo que se considerará como referencia, aun habida cuenta de que el volumen de negocio real y potencial de este sector es muy superior al señalado en los libros mencionados.

El Distrito de Turbo Antioquia. Tienen como finalidad, buscar un proponente que tenga el equipamiento de Empresa, que cumpla con el objeto, Compra de ayudas técnicas para la población con discapacidad del distrito de turbo, en cumplimiento a las especificaciones técnica descrita en la invitación pública; que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Además, que el desarrollo del objeto contractual se ejecute atendiendo las características que lo componen, como el presupuesto oficial, el plazo, el lugar de ejecución y la calidad de productos, bienes e insumos. El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio de las



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector, estas capacidades financieras y organizacionales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen el estado financiero y muestren la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

2.3.1 Análisis técnico:

El Distrito de Turbo contratará Compra de ayudas técnicas para la población con discapacidad del distrito de turbo. Con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas, que oferte el menor precio y ofrezca la mejor calidad por producto o bien, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

El proponente deberá ofertar el valor mínimo unitario para cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas.

En todo caso el valor del contrato será por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$30.000.000)**.

2.3.2 Experiencia del proponente:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha contratado con entidades públicas y para acreditar la experiencia el proponente debe presentar como mínimo un (01) contrato con objeto similar, ejecutados a la fecha de publicación de la invitación pública y que su valor sumado sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual.

En el caso de las uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno o cualquiera de sus integrantes.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

1. Nombre del contratista
2. Número y objeto del contrato
3. Plazo de ejecución



DISTRITO
DE TURBO
NIT. 890981138-5

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

Turbo
Ciudad Puerto

4. Fecha de iniciación y terminación
5. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del **Presupuesto Oficial:**

El valor de la presente contratación se estimó con base al promedio de precios, de acuerdo a las cotizaciones realizadas de compra de ayudas técnicas para la población con discapacidad, más incremento del IPC e impuestos.

El presupuesto oficial, con el que se atenderá, es de **\$30.000.000** Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables(excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$30.000.000
Fuentes de Financiación		
2.4.3.03	SGP propósito general-propósito general libre inversión	\$30.000.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	01370 del 29 de septiembre del 2023	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058370097	
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMOVRIENDO LA REHABILITACION; LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA INCLUSION EN LOS ESCENARIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE TURBO.	

3.3.3 Plazo de Ejecución:



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

El plazo de ejecución del contrato será de ocho **(8) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3.4 Forma de Pago:

El DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El Distrito de Turbo pagara al proponente con el cual suscriba el contrato, en un solo pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal conforme a la ejecución del contrato, previa presentación de la factura, presentación de informes de ejecución soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, e informe del supervisor.

3.3.5 Otros Gastos:

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

deducciones y retenciones:		
1	Reteica	0.4%
2	Pro cultura	2%
3	Pro hospital	1.0%
4	Pro anciano	4%
5	Pro deporte	0.5%
6	compras y otros ingresos tributarios en general Declarantes DUR 1625 ART.1.2.4.9.1.	2.5%

3.3.6 Gastos Administrativos:



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

En el valor a contratar se encuentra incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

4 ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda se ha partido de la información obtenida de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de la Salud. INE-Fundación ONCE-IMSERSO, 1999. El análisis de la demanda ha sido completado con información cualitativa, obtenida del grupo de las personas con discapacidad: – Personas con discapacidad, usuarias o no de Ayudas Técnicas, a las que se han planteado cuestiones encaminadas a obtener su opinión acerca de las Ayudas Técnicas, sus problemas con estos bienes y a valorar hasta dónde llegaba su conocimiento respecto a todo lo concerniente a las Ayudas Técnicas. Esta información ha sido recogida para obtener información cualitativa, por lo que no aporta datos cuantitativos al estudio. El mercado de las Ayudas Técnicas puede ser considerado joven, ya que la vida media de las empresas es de 25 años en el caso de las ortopedias y no alcanza los 14 años en el caso de las empresas fabricantes y distribuidoras.

Las asociaciones sectoriales estiman un conjunto de 1.900 empresas involucradas en el sector. Dentro de estas empresas se puede diferenciar entre: Empresas fabricantes y distribuidoras: su número asciende a 20010, fabrican y distribuyen productos fabricados en serie. La mayor parte de estas empresas tiene una plantilla comprendida entre 1 y 100 trabajadores y su volumen de facturación se sitúa entre los 600.000 y los 6 millones de Ortopedias PYMES y micro-PYMES. Estas ortopedias se caracterizan por ser pequeños negocios limitados geográficamente. **El 74% de las empresas tienen entre 1 y 5 empleados** y presentan un volumen de **facturación inferior a los 300.000 €**. El 15% tienen entre 5 y 10 empleados, facturando unos 600.000 €. Un 5% de las ortopedias se sitúan entre los 20 y 30 empleados, con una facturación de 1.800.000 €. El 1% tiene más de 50 empleados, presentando facturaciones de más de 3 millones de €. El 5% restante se distribuye fuera de los límites descritos. El análisis de mercado de sillas de ruedas eléctricas. El tamaño del mercado de sillas de ruedas eléctricas se estima en USD 3.50 mil millones en 2023, y se espera que alcance los USD 5.84 mil millones para 2028, creciendo a una tasa compuesta anual de 10.76% durante el período de pronóstico (2023-2028).



DISTRITO
DE TURBO
NIT: 890981138-5

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

Turbo
Ciudad Puerto

4.1 Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal:

La entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de análisis del sector realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones publicados en el SECOP, con un objeto similar al que se pretende contratar en el Distrito de Turbo- Antioquia, encontrándose lo siguiente.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR
Municipio de Guarne	Suministro de ayudas técnicas para la población con capacidades diferentes del municipio de guarne vigencia 2023.	CMC 13-2023	\$32.169.120
Alcaldía Gómez plata	suministro de equipos para la accesibilidad de las personas con discapacidad y el fortalecimiento del banco de ayudas técnicas, del municipio de Gómez plata	MC-014-2023	\$13.995.987
Municipio villa del rosario	Suministro de ayudas técnicas población vulnerable municipio de villa del rosario.	Contrato 720-2023	\$20.899.945

4.2 Presupuesto 2023

Objeto a Contratar	Plazo	Valor del Contrato
Compra de ayudas técnicas para la población con discapacidad del distrito de turbo.	Ocho (8) días	\$30.000.000

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado de personas jurídicas y naturales que ofertan la compraventa de ayudas técnicas es abundante en Colombia, en Antioquia y se oferta también en la



DISTRITO DE TURBO
 NIT. 890981138-5

Turbo
 Ciudad Puerto

Km 1 vía Medellín ☎ 827 3273 🌐 www.turbo-antioquia.gov.co @ventanillaunica@turbo.gov.co

subregión de Urabá, en virtud de lo cual se puede seleccionar una propuesta ajustada a los intereses distritales.

5.1 ¿Quién vende?

En la actualidad encontramos ofertas en el mercado de empresas de productos de la canasta familiar que cumplen con él, objeto de la presente contratación, por ello se realizó un sondeo en las mismas de la subregión de Urabá, encontrando los siguientes:

ITEM	ELEMENTO	Cotización #1	Cotización #2	Cotización #3
1	Compra de ayudas técnicas para la población con discapacidad del distrito de turbo.	\$29.999.782	\$30.582.000	\$30.754.000


GILMA JIMÉNEZ ANGULO
Secretaria de Inclusión Social

